Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00174-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).
Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06
Presente. -

Asunto : DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTILLA DE ORIENTACIONES ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00881-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) CARTILLA DE ORIENTACIONES FEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al documento de la referencia, comunicarles que el Ministerio de Educación ha elaborado la cartilla denominada **"ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE LAS ACCIONES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EL FEN 2026-2027"**, con la finalidad de brindar orientaciones a los directivos para proteger la vida, la salud y el bienestar de la comunidad educativa, así como garantizar la continuidad del servicio educativo ante posibles afectaciones ocasionadas por el fenómeno El Niño.

Al respecto, la cartilla desarrolla acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en el marco de las cuatro dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria. Asimismo, contempla orientaciones sobre la matrícula 2027 en contextos de emergencia, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (BEA y GRD), así como la atención en instituciones educativas unidocentes, multigrado y programas educativos.

En ese sentido, **se solicita a los directores de las instituciones educativas disponer la difusión, socialización e implementación de las orientaciones contenidas en la cartilla**, involucrando a los integrantes de la comunidad educativa y promoviendo la ejecución de acciones preventivas y de preparación frente a los peligros asociados al fenómeno El Niño 2026-2027, de acuerdo con las características y condiciones de vulnerabilidad de cada institución educativa.

Asimismo, deberán considerar las siguientes acciones:

- Socializar la cartilla con los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo su conocimiento y aplicación.
- Revisar y fortalecer las acciones contempladas en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa.
- Promover la participación activa de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las acciones de preparación y respuesta.
- Identificar las condiciones de riesgo y posibles afectaciones en la infraestructura educativa y los espacios de aprendizaje.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe
Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Perú Responde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Implementar medidas preventivas que contribuyan a salvaguardar la integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo, así como asegurar la continuidad del servicio educativo.

Para tal efecto, se adjunta la cartilla para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, se pone a disposición el repositorio de materiales de consulta del Ministerio de Educación, a través del siguiente enlace:

Repositorio MINEDU:

https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/recursos-tematicos/orientaciones-paraacciones-en-el-marco-del-fen-2026-2027-2/

Agradeceré disponer las acciones correspondientes para la difusión e implementación de las orientaciones señaladas, priorizando la protección de la comunidad educativa y la continuidad del servicio educativo ante los posibles escenarios de emergencia asociados al fenómeno El Niño 2026-2027.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITA LMENTE

MG. SEGUNDO DA NIEL CA BRERA SÁ NCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
LECPJ/TAGRD

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

En señal de conformidad

2026/11/03 17:24:30

FRENTE AL FEN ACTUAMOS AHORA

ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE LAS ACCIONES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EL FEN 2026-2027



PERÚ Ministerio de Educación

Perú Responde

Históricamente, los efectos del **fenómeno El Niño (FEN)** han ocasionado daños a la infraestructura educativa y han afectado a la comunidad educativa, interrumpiendo la prestación del servicio educativo. Por ello, estas orientaciones ayudarán a cada directivo a impulsar los **procesos de preparación, respuesta y rehabilitación,** articulando su gestión con la comunidad educativa y la UGEL, con el fin de proteger la vida y la salud, y mantener la prestación del servicio educativo desde las cuatro **dimensiones de la gestión escolar: estratégica, pedagógica, comunitaria y administrativa.**

Es el director, como líder de la comunidad educativa, quien articula acciones para anticipar los escenarios de riesgos y **salvaguardar la integridad física, la contención y el soporte socioemocional;** así como para asegurar la continuidad del servicio educativo con énfasis en el bienestar de los estudiantes y en el desarrollo de aprendizajes. Estas acciones se realizan en el marco de las dimensiones de la gestión escolar y los procesos de gestión del riesgo de desastres, transformando las orientaciones normativas en elementos concretos que movilizan a su comunidad educativa.

¿Qué es el FEN?

Según la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el FEN ocurre cuando las aguas del océano Pacífico se calientan más de lo normal, lo que altera las temperaturas y las lluvias en distintas partes del mundo. En nuestra región, afecta principalmente a países de la costa del Pacífico, como Colombia, Ecuador, Chile y Perú. Para el periodo 2026-2027, los reportes del Estudio Nacional del fenómeno El Niño (Enfen) señalan que se estima la ocurrencia de un fenómeno de nivel “extraordinario”.



PROCESO DE GESTIÓN REACTIVA EN LAS II. EE. FRENTE AL FEN	
1. Preparación (antes)	Este proceso permite organizar, sensibilizar y capacitar a toda la comunidad educativa para que sepa cómo actuar en los procesos respuesta y rehabilitación. Así, podrá responder ante posibles situaciones de emergencia de manera rápida, segura y ordenada, y proteger la vida, la integridad y el bienestar de todas las personas. En este proceso es fundamental involucrar a los actores de la comunidad, como municipios, juntas comunales o vecinales, entre otros, para mitigar los riesgos y fortalecer la respuesta.
2. Respuesta (durante)	Este proceso pone en práctica las acciones previstas para responder a la emergencia. El objetivo es proteger la vida, brindar ayuda inmediata a quienes lo necesiten y reducir los daños ocasionados por la emergencia y brindar contención socioemocional, así como orientaciones para la seguridad y protección integral de los estudiantes.
3. Rehabilitación (después)	En este proceso se ejecutan medidas para dar continuidad al servicio educativo, realizando las acciones necesarias en coordinación con la UGEL para la evaluación y reparación del daño físico de la infraestructura de la IE. Comprende las acciones destinadas a brindar soporte emocional a la comunidad educativa que habita las zonas afectadas por la emergencia o el desastre, así como las acciones que permitan dar inicio a la recuperación y normalización progresiva priorizando la participación de la población, así como del sector privado.[1]

[1] Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.° 005-2025/PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación del Plan de Gestión Reactiva"

TIPOS DE PELIGROS IDENTIFICADOS	
Lluvias, inundaciones y huaicos	Las lluvias intensas pueden llenar de agua las quebradas y provocar huaicos que arrastran lodo, piedras y tierra, así como deslizamientos de tierra. También pueden aumentar el caudal de los ríos y causar inundaciones en poblados y terrenos cercanos.
Oleajes anómalos	Son olas más altas y fuertes de lo normal. Pueden dañar la infraestructura cercana al mar y dificultar actividades como la pesca, y de acuerdo a la ubicación, también daños físicos de casas y colegios.
Déficit hídrico, sequía y heladas	Por el contrario, cuando no hay presencia de lluvias, durante mucho tiempo, disminuye el agua disponible. En las zonas altoandinas también pueden presentarse heladas, con temperaturas menores de 0 °C, que perjudican la salud, los cultivos y el ganado.
Alteraciones extremas de la creciente, vaciante y sequía	Este fenómeno se presenta principalmente en la Amazonía. Durante la creciente, los ríos incrementan su caudal y pueden inundar viviendas y comunidades cercanas. Durante la vaciante, disminuyen sus niveles, lo que puede afectar la navegación, el abastecimiento de agua y las actividades económicas locales.
Enfermedades infecciosas	El aumento de la temperatura y las precipitaciones puede favorecer la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades, infecciones respiratorias, etc.

ORIENTACIONES GENERALES SEGÚN DIMENSIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR Y PROCESOS DE GESTIÓN REACTIVA EN LAS II. EE.			
Dimensión	**Preparación**	**Respuesta**	**Rehabilitación**
Estratégica (Directivos y Conei)	• **Organización y responsabilidades:** defina las funciones de los comités, el Conei o Copae, las brigadas y la Apafa, e incorpore en los instrumentos de gestión y en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda. • **Identificación de riesgos territoriales:** analice los peligros y posibles escenarios de afectación del FEN considerando las experiencias de la comunidad educativa y la información de la UGEL y las autoridades locales. • **Planificación de la continuidad:** coordine con la UGEL las posibles modalidades de atención y los criterios para suspender, adaptar o restablecer el servicio educativo. • **Coordinación institucional:** manténgase informado sobre la evolución del FEN y establezca mecanismos de coordinación con la UGEL, las autoridades y los aliados locales.	• **Conducción de la emergencia:** active las acciones y responsabilidades previstas, priorizando la protección de la vida y adoptando decisiones según los riesgos existentes. • **Determine la modalidad de prestación del servicio educativo:** siempre que sea posible coordine con la UGEL la continuidad, suspensión o modificación temporal de la modalidad de atención (presencial, semipresencial o a distancia). • **Activación de aliados:** solicite la intervención de las autoridades, instituciones y servicios competentes cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta de la institución educativa. • **Comunicación de decisiones:** informe oportunamente a la comunidad educativa las decisiones adoptadas, sus responsables y los canales oficiales para recibir nuevas indicaciones.	• **Evaluación para la continuidad:** analice, junto con el Conei o Copae y la UGEL, las condiciones de la institución educativa, las vías de acceso y la situación de la comunidad para definir cómo continuará el servicio. • **Reajuste de la planificación:** actualice el PAT, la calendarización y las medidas de continuidad de acuerdo con los días afectados y las condiciones del territorio. • **Seguimiento de decisiones:** monitoree las medidas adoptadas y realice ajustes cuando cambien las condiciones. • **Actualización de los instrumentos de gestión:** incorpore las lecciones aprendidas y las medidas necesarias para afrontar futuras emergencias.

ORIENTACIONES GENERALES SEGÚN DIMENSIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR Y PROCESOS DE GESTIÓN REACTIVA EN LAS II. EE.			
Dimensión	**Preparación**	**Respuesta**	**Rehabilitación**
Administrativa (Comité de gestión de condiciones operativas)	• **Mantenimiento y reducción de riesgos:** limpie canaletas, cunetas y sistemas de drenaje, y repare filtraciones u otros elementos que puedan representar peligro en todos los espacios de la institución educativa. • **Evacuación y espacios alternos:** organice simulacros e identifique, junto con la UGEL y las autoridades locales, posibles espacios alternativos seguros. • **Recursos y comunicación de emergencias:** implemente reservas de agua, servicios higiénicos, botiquín y medios alternativos de comunicación; asimismo, revise el uso de Alerta Minedu. • **Inventario y protección de bienes:** identifique los documentos, equipos, materiales y bienes prioritarios; y determine medidas para protegerlos o trasladarlos a zonas seguras.	• **Evacuación y protección:** active el procedimiento de evacuación con la brigada de EA y GRD. • **Evaluación y reporte:** realice una revisión inicial de los daños, reúna evidencias y reporte la emergencia mediante Alerta Minedu o el canal acordado con la UGEL. • **Atención de condiciones básicas:** coordine la provisión inmediata de agua, higiene, primeros auxilios y otras condiciones mínimas de protección. • **Resguardo de documentos y recursos:** cuando las condiciones sean seguras, proteja los documentos, equipos y materiales indispensables para el funcionamiento de la institución educativa.	• **Evaluación de la infraestructura:** solicite a la UGEL la evaluación técnica del local antes de autorizar el retorno presencial. • **Recuperación del local:** organice la limpieza y recuperación de los ambientes solamente cuando existan condiciones de seguridad. • **Habilitación de espacios alternos:** cuando el local no sea seguro, coordine con la UGEL y autoridades locales el uso de un espacio alternativo previamente evaluado. • **Reposición de recursos esenciales:** identifique los bienes y servicios afectados y gestione ante la UGEL su reparación, reposición o atención correspondiente.

ORIENTACIONES GENERALES SEGÚN DIMENSIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR Y PROCESOS DE GESTIÓN REACTIVA EN LAS II. EE.			
Dimensión	**Preparación**	**Respuesta**	**Rehabilitación**
Pedagógica (Comité de gestión pedagógica)	• **Priorización curricular:** determine las competencias y capacidades prioritarias que deberán desarrollarse, considerando el progreso de los aprendizajes de los estudiantes y los desempeños esperados al término del grado o ciclo. • **Estrategias de continuidad:** prepare actividades y seleccione materiales (páginas de cuadernos de trabajo, libros) que tengan pertinencia cultural y lingüística, y puedan utilizarse de manera presencial, a distancia, por teléfono o sin conectividad, considerando las diversas necesidades de aprendizaje, con énfasis en estudiantes con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. Estas actividades y materiales constituyen la mochila pedagógica, así también informe al equipo docente y a las familias sobre la estrategia complementaria Seguimos aprendiendo. • **Preparación docente:** facilite a los docentes los materiales y recursos educativos, y oriente su uso para atender de forma diferenciada a los estudiantes de acuerdo con sus necesidades, mediante distintas modalidades de atención que aseguren la accesibilidad y el seguimiento de los aprendizajes. • **Explicación de las estrategias de continuidad:** practique con docentes y estudiantes el uso de materiales impresos, recursos sin conectividad y otros mecanismos previstos para continuar los aprendizajes. • **Comunicación pedagógica:** explique a los estudiantes, docentes y familias cuándo y cómo se desarrollarán las actividades, orientando para que los acompañen en las tareas o indicaciones.	• **Priorice la seguridad y el bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa:** antes de iniciar actividades de aprendizaje, compruebe que existen condiciones mínimas de seguridad, bienestar y comunicación.	• **Retorno progresivo a los aprendizajes:** reanude las actividades gradualmente, considerando las condiciones y necesidades de los estudiantes, utilizando los materiales educativos y la modalidad que las condiciones de la emergencia permitan. La estrategia Seguimos aprendiendo se activa cuando se suspende la presencialidad. • **Evaluación diagnóstica:** identifique los aprendizajes logrados, interrumpidos y pendientes mediante evidencias pertinentes y sin generar una carga excesiva. • **Recuperación y reajuste pedagógico:** priorice los aprendizajes, considere los saberes locales asociados a los fenómenos climáticos como oportunidades de aprendizaje, adecúe las estrategias y brinde mayor acompañamiento a quienes presenten dificultades o riesgo de desvinculación. • **Seguimiento de la participación:** identifique, registre y haga seguimiento a los estudiantes contactados y a aquellos con quienes no se ha logrado contactar a los estudiantes contactados, las dificultades de acceso, los materiales requeridos y los aprendizajes interrumpidos. • **Evaluación de la estrategia pedagógica:** asegure que la modalidad, los materiales y las actividades implementadas favorezcan el acceso, la participación y el aprendizaje, y realice los ajustes necesarios.

ORIENTACIONES GENERALES SEGÚN DIMENSIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR Y PROCESOS DE GESTIÓN REACTIVA EN LAS II. EE.			
Dimensión	**Preparación**	**Respuesta**	**Rehabilitación**
Comunitaria (Comité de gestión del bienestar)	• **Organización y/o actualización de la Brigada de Educación Ambiental y gestión del riesgo de desastres:** integre a docentes, familias y escolares en acciones de sensibilización y promoción de una cultura de prevención. • **Organización del soporte socioemocional:** defina a los responsables de la contención socioemocional y fortalezca sus capacidades para identificar señales de afectación. • **Comunicación con las familias:** actualice el directorio, establezca canales alternativos de contacto y comunique los procedimientos de actuación y recojo seguro de estudiantes. • **Redes de protección:** coordine previamente con establecimientos de salud, Demuna, CEM, Policía Nacional, bomberos y otros servicios para la atención o derivación de casos. • **Preparación de recursos socioemocionales:** revise y organice materiales y herramientas para desarrollar actividades de contención, expresión emocional, autocuidado y convivencia durante la emergencia.	• **Contacto con las familias:** mantenga una comunicación breve y clara sobre la situación de los estudiantes y las medidas de protección adoptadas. Y aplique los procedimientos para la entrega segura de los estudiantes menores de edad. • **Contención socioemocional:** brinde espacios seguros y accesibles para escuchar, orientar y aplicar el procedimiento de contención socioemocional a los integrantes de la comunidad educativa, a través de recursos y actividades sencillas que ayuden a recuperar la calma, priorizando a las personas más afectadas. • **Identificación y derivación:** detecte a quienes requieran atención adicional y coordine oportunamente su atención con los servicios correspondientes. • **Comunicación efectiva:** difunda mensajes adecuados a la realidad, de fuentes confiables, para afrontar la situación de emergencia y evitar desinformación.	• **Seguimiento del bienestar:** monitoree la situación socioemocional de estudiantes, familias y personal, priorizando a quienes presenten mayor vulnerabilidad o que hayan sido directamente afectados. • **Recuperación socioemocional:** desarrolle actividades orientadas al autocuidado, la regulación emocional, la convivencia y la recuperación de la confianza. • **Atención especializada:** comunique a la UGEL las necesidades que excedan la capacidad de la institución educativa y gestione el acompañamiento o la derivación correspondiente. • **Participación de las familias y la comunidad:** promueva la participación de las familias y los actores comunitarios en las acciones de recuperación del bienestar y fortalecimiento de la convivencia escolar.

PRECISIONES PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2027

Las II. EE. que presenten situaciones de emergencia, desastre o cualquier evento que afecte el desarrollo del proceso de matrícula en el contexto del FEN u otras situaciones de emergencia, podrán adoptar las medidas que permitan garantizar la continuidad y oportunidad de dicho proceso. Para ello, podrán implementar las acciones de contingencia previstas en el **instructivo de matrícula,** así como aquellas acciones establecidas por las autoridades e instituciones competentes, en atención al FEN u otras situaciones de emergencia que se puedan presentar.

PRECISIONES PARA LA BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

La Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (EA y GRD) coordina con los tres comités para:

- **Condiciones Operativas:** incorporar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en los instrumentos de gestión, organizar simulacros, reportar emergencias y verificar espacios seguros y accesibles.

- **Gestión Pedagógica:** promover proyectos educativos ambientales integrados y acciones que fortalezcan los aprendizajes, el cuidado del entorno y la atención a la diversidad.

- **Gestión del Bienestar:** impulsar la participación estudiantil y articular con las familias, la comunidad y los aliados locales las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres.

La Brigada de EA y GRD, bajo el liderazgo del director, organiza y apoya las acciones destinadas a proteger la vida, la salud y el bienestar de la comunidad educativa frente a lluvias intensas, inundaciones, huaicos y otros efectos asociados al fenómeno El Niño.

PRECISIONES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES, MULTIGRADO Y PROGRAMAS

En adición a las orientaciones previas, en las II. EE. unidocentes, el director asume las responsabilidades de los tres Comités de Gestión Escolar, con el apoyo del Conei y la participación de los representantes de Apafa, las familias y los estudiantes. Además, el director debe integrar a la autoridad comunal o representante de la ronda campesina como miembro del comité, reconociendo su autoridad en la comunidad.

En las II. EE. multigrado de hasta cinco secciones, cada comité está integrado por el director y un representante del personal docente y/o administrativo, cuando corresponda; asimismo, se mantiene la participación de los representantes de Apafa, las familias, los estudiantes y el Conei, de acuerdo con la RM N.° 189-2021-MINEDU.

En ambos casos, las responsabilidades para la gestión ante las emergencias y desastres deben distribuirse con claridad y adecuarse al número de integrantes, la dispersión geográfica, las vías de acceso, la conectividad y las características culturales y lingüísticas de la comunidad.

- **Preparación,** se deben identificar los riesgos y las rutas seguras, actualizar el directorio de contactos, asignar tareas de apoyo a personas adultas previamente coordinadas, prever medios alternativos de comunicación y preparar materiales que puedan utilizarse sin internet. Para ello, el docente debe tener organizado el kit de materiales o mochila pedagógica que los estudiantes deben trabajar desde casa de manera autónoma.

- **Respuesta,** se prioriza la evacuación, la verificación de la asistencia, la entrega segura de los estudiantes, los primeros auxilios y la contención socioemocional. Si el director o la directora se encuentra solo a cargo del aula, no debe dejar a los estudiantes para proteger bienes o realizar reportes; debe apoyarse en las personas adultas previamente organizadas.

- **Rehabilitación,** para dar continuidad al servicio educativo, corresponde coordinar con la UGEL la evaluación del local y de las vías de acceso, definir las modalidades de atención, reorganizar la planificación por grados o ciclos y asegurar la entrega, el recojo y la retroalimentación de materiales mediante los medios disponibles. Para la atención del aula multigrado se tiene en cuenta el nivel de desarrollo de los aprendizajes, independientemente del grado que cursa el estudiante.

En las zonas rurales que cuentan con Redes Educativas Rurales, coordina también con el Coordinador de Red Educativa Rural CRER y Coordinador Administrativo de Red Educativa Rural CARER.



PRECISIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO EN EMERGENCIAS

En situaciones de emergencia, el currículo debe implementarse con criterios de flexibilidad, pertinencia, continuidad y atención a la diversidad, considerando las condiciones de seguridad, acceso, conectividad, disponibilidad de recursos y características de los estudiantes. La emergencia requiere estrategias temporales que permitan garantizar la continuidad de los aprendizajes. Asimismo, se debe asegurar el acompañamiento y la retroalimentación, considerando las barreras educativas. Superada la emergencia, corresponde analizar los aprendizajes desarrollados y las necesidades de fortalecimiento para reajustar progresivamente la planificación y garantizar la continuidad del proceso educativo.

Para la continuación del servicio educativo, la respuesta se activa según la situación de cada territorio, considerando los siguientes escenarios:

- **E1 - Alerta con escuela operativa:** clases presenciales, con ajuste de horarios y resguardo del material.
- **E2 - Interrupción intermitente:** jornada reducida, estrategia Seguimos aprendiendo y trabajo guiado en casa.
- **E3 - Local inhabilitado y comunidad accesible:** traslado al espacio alterno ya identificado.
- **E4 - Comunidad aislada:** mochila pedagógica entregada por anticipado, radio y contacto por los medios disponibles.

El director, en su condición de líder pedagógico organiza la priorización curricular. Se sugiere que, dependiendo del progreso de las competencias de los estudiantes, se prioricen los aprendizajes vinculados a lectura y matemática organizados por ciclo, así como estrategias de contención socioemocional, y se ajusten las demás competencias según el tiempo disponible de los estudiantes.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RESGUARDO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Para prevenir la pérdida de los materiales educativos en las II. EE. se recomienda:

- Identificar oportunamente deterioros en la infraestructura de los ambientes destinados para el resguardo de materiales, para la subsanación o cambio de ambiente.

- Proceder al resguardo de los materiales colocándolos en zonas altas o trasladándolos a zonas seguras dentro de la IE o fuera de ella.

En caso se registren pérdidas de materiales educativos se recomienda:

- Registrar detalles del incidente como hora, cantidad, lugar, causas aparentes, acciones tomadas y comunicar a la instancia correspondiente.



SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECALENDARIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Cuando se produzca una situación de peligro inminente, emergencia o desastre que ponga en riesgo la vida o la salud de la comunidad educativa, y acontezca pérdida o suspensión de días lectivos o de gestión, los directivos de II.EE. deben realizar las siguientes acciones:

- Resguardar en todo momento la integridad, seguridad y bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa.
- Reprogramar los días lectivos o de gestión perdidos para cumplir con los criterios mínimos establecidos (160 días lectivos y 30 días de gestión).
- Coordinar con la UGEL la estrategia para brindar el servicio educativo: presencial (reubicación), semipresencial o a distancia, si las condiciones lo permiten y considerando las características y necesidades de los estudiantes.
- Comunicar a la UGEL y a la comunidad educativa los ajustes en la calendarización que realicen.

En estos contextos se sugieren los siguientes pasos:

1. **Diagnosticar:** identificar lo ocurrido y determinar los días lectivos y de gestión perdidos.
2. **Priorizar:** precisar los aprendizajes y actividades afectados.
3. **Definir la recuperación:** establecer, con la UGEL, la estrategia, modalidad, fechas y espacios para garantizar la continuidad del servicio educativo.
4. **Ajustar y comunicar:** modificar la calendarización y el PAT, e informar los cambios a la UGEL y a las familias.
5. **Realizar seguimiento:** verificar el cumplimiento de las acciones y los días reprogramados, priorizando siempre la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA JORNADA LABORAL

Al director de la institución educativa le corresponde efectuar el control del cumplimiento de la jornada laboral y del horario de trabajo de los docentes, auxiliares de educación y personal administrativo, así como remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia correspondiente, información que constituye sustento para la elaboración de la Planilla Única de Pagos y el pago de las remuneraciones respectivas, conforme a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N.° 326-2017-MINEDU, y el reporte de asistencia del personal administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Cuarta Disposición General de la Resolución Ministerial N.° 571-94-ED.

Respecto al pago de remuneraciones, el literal d) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N.° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prorrogado por el Decreto Legislativo N.° 1440, establece que, *"El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados".*



SOBRE EL APLICATIVO ALERTA MINEDU

Alerta Minedu es la herramienta oficial del Ministerio de Educación para que los directores de las instituciones educativas comuniquen oportunamente las emergencias que afectan el servicio educativo. Permite registrar información clara y precisa sobre los daños, la ubicación, la descripción del evento y las evidencias fotográficas disponibles.

A. Alcance del aplicativo

- **Uso exclusivo.** El registro de la alerta corresponde a los directores de las instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE).
- **Finalidad.** El aplicativo facilita la comunicación oportuna para fortalecer el monitoreo y el seguimiento de las emergencias.
- **Carácter complementario.** Alerta Minedu no reemplaza los reportes de daños ni los mecanismos establecidos para la atención de emergencias; estos deben efectuarse conforme a las disposiciones vigentes.

B. Flujo para el registro y seguimiento de las alertas

- **Director de la institución educativa.** Comunica la emergencia mediante el aplicativo Alerta Minedu. La alerta se remite automáticamente al Sistema Integrado de Defensa Nacional y de Gestión de Riesgos (Sisdenaged).
- **UGEL.** El especialista designado ingresa al Sisnedaged, revisa la información, verifica la emergencia y actualiza el estado de la alerta como “En verificación”, “Validado” o “Rechazado”, según corresponda.
- **DRE/GRE y Minedu.** Los especialistas designados de la DRE/GRE, la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (Odenaged) y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Educación (COES Educación) visualizan en tiempo real, mediante el Sisdenaged, las alertas generadas y validadas por la UGEL.
- **CRER y CARER.** Orientan a los directores sobre el uso del aplicativo y facilitan la comunicación con la UGEL, especialmente ante dificultades de conectividad. No registran la alerta en reemplazo del director ni sustituyen la validación que corresponde a la UGEL.

C. Requisitos de acceso

- **Credenciales.** Para ingresar a Alerta Minedu y al Sisdenaged se requiere un usuario y una contraseña activos de PerúEduca. Quienes no dispongan de credenciales deberán registrarse en www.perueduca.pe

- **Conectividad.** Se requiere conexión a internet para registrar y enviar la alerta. Cuando no exista conectividad, se utilizará el canal alternativo acordado con la UGEL y el registro se regularizará cuando se restablezca el servicio.

D. Canales de soporte y consulta

- Call Center: (01) 615-5802 / (01) 615-5890
- WhatsApp: 983 099 001
- Correo de soporte de PerúEduca: serviciodeayuda@minedu.gob.pe
- Formulario de atención: ticket-tablet.minedu.gob.pe
- Consultas y solicitudes de reuniones técnicas sobre Alerta Minedu: coeseducacion@minedu.gob.pe



RECURSOS Y MATERIALES DE CONSULTA

Mediante el siguiente enlace y QR se podrá tener acceso a diferentes materiales de consulta organizados según las dimensiones de la gestión escolar y que incluyen recursos temáticos específicos referidos al FEN:

Recursos



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 29 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00881-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA
Presente. -

Asunto: **DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTILLA DE ORIENTACIONES ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027**

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00061-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al documento de la referencia, comunicar que el Ministerio de Educación ha elaborado la cartilla denominada "Orientaciones generales para las instituciones educativas de Educación Básica y programas educativos sobre las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el FEN 2026-2027", con la finalidad de orientar a los directivos en la protección de la vida, la salud y el bienestar de la comunidad educativa, así como en la continuidad del servicio educativo ante posibles afectaciones por el fenómeno El Niño.

La cartilla, adjunta en el Anexo 1, desarrolla acciones de preparación, respuesta y rehabilitación desde las cuatro dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria. Asimismo, incluye precisiones sobre la matrícula 2027 en contextos de emergencia, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y la atención en instituciones educativas unidocentes, multigrado y programas educativos.

En ese sentido, se solicita a sus despachos disponer la difusión oportuna de la cartilla a las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica de su jurisdicción, mediante los canales institucionales y plataformas de mayor alcance; así como brindar el acompañamiento y monitoreo correspondientes para favorecer la implementación de las orientaciones, articulando las acciones pertinentes con las autoridades locales y demás actores involucrados, de acuerdo con las características y necesidades de cada territorio.

Para complementar su implementación, se pone a disposición el repositorio de materiales de consulta del MINEDU:
https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/recursos-tematicos/orientaciones-para-acciones-en-el-marco-del-fen-2026-2027-2/

Agradeceré adoptar las acciones que correspondan, priorizando la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad del servicio educativo.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.° 03651-2026-DRELM, de fecha 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LUISA ELENA CORNEJO CHAPARRO DE VILLANUEVA
Directora (e) de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico productiva

LECCH/D(e). OGPEBTP
CWCT/E.E

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CORNEJO CHAPARRO DE VILLANUEVA Luisa Elena FAU 20330611023 soft
DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA - DRELM
Soy el autor del documento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 22 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00061-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señoras/Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. –

Asunto: DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTILLA DE "ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE LAS ACCIONES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027" EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN.

Referencia: a) Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
b) Decreto Supremo N.° 097-2026-PCM, que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de diversos departamentos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027.
c) Oficio Múltiple N.° 00057-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.
d) Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica".

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, comunicarles que, ante la posible afectación del servicio educativo por los efectos del Fenómeno El Niño (FEN) 2026-2027, se ha elaborado la Cartilla denominada "Orientaciones generales para las instituciones educativas de Educación Básica y programas educativos sobre las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el FEN 2026-2027", dirigida a los directivos de las instituciones y programas educativos para que, en tanto líderes de la comunidad educativa, impulsen los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, a fin de proteger la vida y la salud de la comunidad educativa, y asegurar la continuidad del servicio educativo.

La cartilla organiza las acciones por fases (preparación, respuesta y rehabilitación) alrededor de las cuatro dimensiones de la gestión escolar:

1. **Dimensión estratégica**, comprende la definición de responsabilidades del Consejo Educativo Institucional (CONEI) o Consejo de Participación Estudiantil (COPAE), los brigadistas y la Asociación de Padres de Familia (APAFA), la

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

planificación de la continuidad y la actualización de la calendarización y del Plan Anual de Trabajo.

2. **Dimensión administrativa**, abarca el mantenimiento y la reducción de riesgos, la identificación de espacios alternos seguros en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y las autoridades locales, el resguardo de bienes y la evaluación técnica del local con la UGEL antes del retorno presencial.

3. **Dimensión pedagógica**, se orienta a la priorización de competencias y capacidades considerando el progreso de los estudiantes y los aprendizajes esperados por grado o ciclo. Esta priorización se concreta a través de estrategias como el uso de la mochila pedagógica, la estrategia “Seguimos aprendiendo” y el retorno progresivo a los aprendizajes.

4. **Dimensión comunitaria**, se incluye la contención socioemocional, la comunicación con las familias y la articulación con las redes de protección.

Asimismo, la cartilla contiene precisiones sobre el proceso de matrícula 2027 en contexto de emergencia, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, precisiones adicionales para las instituciones educativas unidocentes, multigrado y programas, y la coordinación con las Redes Educativas Rurales, la implementación del currículo en emergencias, según distintos escenarios.

En ese marco, resulta fundamental el rol de las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, así como de las UGEL de su jurisdicción en el marco de sus competencias. Por ello, se solicita a su despacho articular, junto con las UGEL de su ámbito, las acciones en el territorio en beneficio de las instituciones educativas a su cargo; acompañar y monitorear la implementación de las orientaciones por parte de las instituciones educativas; y facilitar en la mayor medida posible el trabajo de los directores y docentes, con la oportunidad y flexibilidad que demande cada contexto.

En esa línea, se requiere que su despacho difunda la presente cartilla a las UGEL de su jurisdicción, para que esta información pueda ser entregada a las instituciones educativas y programas educativos públicos de educación básica. Asimismo, se solicita difundirla a través de los medios o plataformas de mayor alcance en su ámbito territorial, tales como redes sociales, portal institucional u otros.

Los materiales de consulta, que abarcan aquellos específicamente orientados a la implementación de las dimensiones de la gestión escolar y que también incluyen recursos específicos sobre el FEN, se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/recursos-tematicos/orientaciones-para-acciones-en-el-marco-del-fen-2026-2027-2/

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

RAMOS GUILLENA Lizbeth FAU 20131370998 soft
DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR - MINEDU
En señal de conformidad
2026/10/23 08:54:30

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado digitalmente

LIZ[illegible] RAMOS GUILLENA

Directora General de la D[illegible] General de Calidad de la Gestión Escolar

cc: DIGEGED

Firmado digitalmente por: OYOLA QUIROZ Wilder Hernan FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 17:16:31-0500

Firmado digitalmente por: MORENO OCAMPO Jose FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 18:03:37-0500

Firmado digitalmente por: CARDENAS HUAYLLASCO Miguel Angel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 17:47:04-0500

GAGO JIMENEZ Gladys FAU 20131370998 hard
DIRECTORA GENERAL - DIGEGED - MINEDU
Doy V° B°
2026/10/22 18:11:25

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado digitalmente por: IZAGUIRRE MINAYA Andres Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 18:14:56-0500

Firmado digitalmente por: SANCHEZ FERRER Valerie Catherine FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/10/2026 18:44:08-0500

Firmado digitalmente por: GONZALES LARA Miguel Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/10/2026 07:48:35-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***